

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		Página 1 de 4

**CLAUSULA ADICIONAL No. 2 AL CONTRATO No. 202300142**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600097302 de 2023
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	29/02/2024
<b>CONTRATO No:</b>	<b>202300142</b>
<b>CONTRATISTA:</b>	<b>UNION TEMPORAL COLOMBIA SEGURA 2023</b>
<b>NIT:</b>	<b>NIT. 901.680.739-9.</b>
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	<i>Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Del Sistema De Control De Acceso Del Centro Administrativo Municipal - CAM Del Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación De Medellín</i>
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	Desde la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.
<b>FECHA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS:</b>	28/04/2023
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	<b>TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$321.053.810) Incluido AU</b>
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:</b>	<b>Ampliación: hasta 15 de febrero de 2024.</b>
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 2:</b>	<b>Ampliación: hasta el 29 febrero de 2024</b>
<b>PLAZO FINAL DEL CONTRATO:</b>	Veintinueve (29) de febrero de 2024.

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 2 al Contrato No.202300142, cuyo objeto es “*Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Del Sistema De Control De Acceso Del Centro Administrativo Municipal - CAM Del Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación De Medellín*” por la cual se modifica su plazo, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

A. El 15 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y la Secretaria de suministros y servicios – Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín se suscribió el Contrato Interadministrativo 4600097302 de 2023 cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DEL DISTRITO DE MEDELLÍN” por valor de CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/L (\$41.486.103.913) INCLUIDO IVA, y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023.

B. En virtud de lo anterior y después de adelantado el proceso SPVA 2023-36, el 24 de abril de 2023, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el proveedor UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA SEGURA 2023 el contrato Nro. 202300142, cuyo objeto es “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL - CAM DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN”, por valor de TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$321.053.810) Administración y utilidad incluida y plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2023, contado a partir de la fecha de aprobación de

las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.

C. El 28 de abril de 2023, la Unidad de Gestión Jurídica aprobó las garantías que ampararon el contrato Nro. 202300142.

D. El 07 de diciembre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y la Secretaría de Suministros y Servicios – Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín se suscribió MODIFICACIÓN 01 al Contrato Interadministrativo 4600097302 de 2023 para ampliar su plazo de ejecución hasta el 15 de febrero del 2024.

E. El 29 de diciembre de 2023 se suscribió la Cláusula Adicional No. 01 al Contrato 202300142 para ampliar su plazo de ejecución hasta el 15 de febrero del 2024.

F. El 13 de febrero de 2024, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y la Secretaría de Suministros y Servicios – Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín se suscribió MODIFICACIÓN 02 al Contrato Interadministrativo 4600097302 de 2023 para ampliar su plazo de ejecución hasta el 29 de febrero del 2024.

G. El Contrato No. 202300142 presenta la siguiente ejecución financiera y presupuestal:

CLÁUSULA	VALOR	SALDO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202300142	\$321.053.810	\$13.199.999	28/04/2023	15/02/2024	4600097302 de 2023

### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La cláusula adicional Nro. 2 al contrato 202300142 se justifica considerando:

- ✓ Que se suscribió MODIFICACIÓN No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600097302 de 2023, para ampliar su plazo de ejecución hasta el 29 de febrero del 2024, lo que significa que la necesidad que se atiende en virtud del contrato mencionado persiste y debe ser atendida de manera oportuna y eficiente.
- ✓ Que en virtud del contrato 202300142, se presta el servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de control de acceso del Centro Administrativo Municipal - CAM del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y este es necesario para garantizar el funcionamiento del control de acceso del Centro Administrativo del Distrito, la prorroga se realiza para garantizar que el Distrito establezca un nuevo plan de mantenimiento, mientras esto ocurre y teniendo en cuenta que la obligación contraída por la ESU en virtud del Contrato Interadministrativo persiste, es obligación de la entidad realizar todas las actuaciones necesarias para garantizar el cumplimiento del contrato.

- ✓ El Contrato presenta saldo disponible que garantiza el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el periodo que se solicita ampliar.
- ✓ Que el proveedor UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA SEGURA 2023, ha venido cumpliendo satisfactoriamente con las obligaciones a su cargo en condiciones de oportunidad y eficiencia, lo que permite inferir a la Supervisión la necesidad y procedencia de realizar una modificación contractual como la que procede a solicitarse.

## PRECISIONES

Teniendo en cuenta la descripción de la necesidad, es menester suscribir la cláusula adicional No. 2 al contrato 202300142 para **ampliar su plazo de ejecución hasta el 29 de febrero de 2024**, con el fin de garantizar la prestación del servicio del Centro Administrativo Municipal - CAM del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

De conformidad con el estado actual de vigencia de las garantías que amparan el Contrato 202300142, es obligación del contratista ampliar la vigencia asegurada de las coberturas de las pólizas, una vez se materialicen las modificaciones aquí justificadas.

## INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

El Contrato No. 202300142 tiene saldo disponible para garantizar su ejecución hasta el 29 de febrero de 2024 y presenta la siguiente información presupuestal:

<b>Contrato Interadministrativo</b>	<b>4600097302 de 2023</b>
<b>Centro de Costos</b>	33134
<b>CPC</b>	85230
<b>Rubro al presupuesto</b>	23202020080315-1/85230
<b>Descripción del Rubro</b>	<b>MANTENIMIENTO O CONTROLES DE ACCESO</b>
<b>Recurso Disponible</b>	\$13,199,999

## MARCO LEGAL

El artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 o reglamento de contratación de la ESU, manifiesta que: "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente". A la fecha, el contrato No. 202300142 se encuentra vigente.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad planteada, el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por la ESU y lo consagrado en el Artículo 3° del Reglamento de Contratación de la ESU, Acuerdo 090 de 2019, Literal (F) "Principios de Economía y Celeridad" es menester suscribir la cláusula adicional Nro. 2 al contrato 202300142 celebrado con el proveedor UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA SEGURA 2023



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 4 de 4

Por lo anterior, las partes **acuerdan:**

**PRIMERO: Ampliar** el plazo de ejecución hasta el VEINTINUEVE (29) de febrero de 2024.

**SEGUNDO:** El contratista deberá modificar las garantías que amparan el Contrato No. 202300142, de conformidad con lo plasmado en la presente Cláusula Adicional.

**TERCERO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para su suscripción y legalización

**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el quince (15) de febrero de 2024.

**CAMILO ZAPATA WILLS**  
Gerente ESU

**MIGUEL ANGEL RICO SUAREZ**  
Representante Legal

Aprobó: Angelica Maria Lopez – Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro- Subgerente financiera

Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - Secretario General

Aprobó: Juan David Velásquez – Supervisor del Contrato

Revisó: Cristian Ferney Lopez - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Daniela Arango Cardona - Profesional Universitario – Unidad de Compras y Contratación.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.